



# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

## 1.1: RESPONSABLE DE LOS TRATAMIENTOS

Entidad: Ayuntamiento de Rugat

CIF: P4622100H

Dirección: C/ Santa Rita, 4

Teléfono: -

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Email del delegado: rugat\_dpd@gva.es

### FICHEROS TRATADO COMO RESPONSABLE

Registro Tratamiento	Gestión de Animales Peligrosos
a) Base jurídica	<p>Art.6 1 c) y e) RGPD</p> <p>-Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía y de Animales potencialmente peligrosos. -Ley 4/1994, de 8 de julio, de la Generalitat/Valenciana, sobre protección de los animales de compañía, el Decreto 158/1996, de 13 de agosto, del Gobierno Valenciano.</p>
b) Fines del Tratamiento	<p>Datos personales del tenedor, concesión y gestión de permisos, licencias y autorizaciones. Control y registro de la tenencia de los animales potencialmente peligrosos. Infracciones y sanciones</p>
c) Colectivos/categorías	<p>Ciudadanos y residentes dueños de los animales</p>
c) Categorías de Datos	<p>NIF/CIF Nombre y Apellidos Dirección (Postal/Electrónica) Teléfono Infracciones penales Salud: certificado de aptitud física y psicológica, fotocopia de a cartilla sanitaria</p> <p>Características personales Circunstancias sociales</p> <p>Registro de la tenencia de los animales potencialmente peligrosos. Registro de Infracciones y sanciones</p>
d) Categorías destinatarios	<p>Fuerzas y cuerpos de seguridad</p>
e) Transferencias internacionales	<p>No están previstas transferencias internacionales de los datos.</p>

f) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación
g) Medidas de seguridad	Anexo 2 ENS
h) Entidad responsable	Ayuntamiento de Rugat

<b>Registro Tratamiento</b>	<b>Archivo Municipal</b>
a) Base jurídica	Ley 3/2005, de 15 de junio, de Archivos.
b) Fines del Tratamiento	Archivo de los expedientes una vez finalizada la gestión administrativa, información de los peticionarios de los servicios del mismo, organización y localización de la documentación de los archivos municipales.
c) Colectivos/categorías	Titulares de expedientes o registros que pasan al archivo. Personas interesadas que realizan las con
c) Categorías de Datos	NIF/CIF Nombre y Apellidos Dirección (Postal/Electrónica) Teléfono  Información comercial
d) Categorías destinatarios	No se producen.
e) Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
f) Plazo supresión	Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
g) Medidas de seguridad	Anexo 2 ENS
h) Entidad responsable	Ayuntamiento de Rugat

<b>Registro Tratamiento</b>	<b>Cementerio municipal</b>
a) Base jurídica	Consentimiento: Art 6.1 b) y e)RGPD  Ley 49/1978. Enterramiento Cementerios Municipales.
b) Fines del Tratamiento	Mantenimiento de datos, autorizaciones y concesiones de las sepulturas en el Cementerio Municipal. Registro de los titulares de los nichos Gestión de consulta y cambios de titularidad.Gestión de las concesiones de sepulturas y nichos, cambios de titularidad, liquidación de tasa.
c) Colectivos/categorías	Personas físicas titulares de las sepulturas y nichos así como de los familiares difuntos ocupante
c) Categorías de Datos	NIF/CIF Nombre y Apellidos Dirección (Postal/Electrónica) Teléfono  Económicos, financieros y de seguros  Número de la sepultura o nicho.
d) Categorías destinatarios	No se producen.
e) Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
f) Plazo supresión	Se aplica la ley de archivo y documentación
g) Medidas de seguridad	Art.32 RGPD Acceso a datos con usuarios y contraseña Copias de seguridad Confidencialidad y normas organizativas.
h) Entidad responsable	Ayuntamiento de Rugat

Registro Tratamiento	plenos
a) Base jurídica	<p>Artículo 6.1.c) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento;</p> <p>Consentimiento</p>
b) Fines del Tratamiento	<p>Gestión de los contenidos audiovisuales de las sesiones que se celebren por el pleno y actas escritas del orden del día y acuerdos alcanzados.</p> <p>Publicidad activa.</p>
c) Colectivos/categorías	<p>Alcalde, concejales, cargos públicos y ciudadanos</p>
c) Categorías de Datos	<p>Imagen/Voz</p>
d) Categorías destinatarios	<p>Administraciones públicas con competencia en la materia.</p>
e) Transferencias internacionales	<p>No están previstas transferencias internacionales de los datos.</p>
f) Plazo supresión	<p>Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>
g) Medidas de seguridad	<p>Las establecidas en el Esquema Nacional de seguridad.</p>
h) Entidad responsable	<p>Ayuntamiento de Rugat</p>

Registro Tratamiento	Alcaldía y concejales
a) Base jurídica	<p>Artículo 6.1.c) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.</p>
b) Fines del Tratamiento	<p>Gestión de la relación jurídica establecida con el Ayuntamiento como miembro de la Corporación.</p> <p>Gestión de las retribuciones e indemnizaciones y gastos que correspondan, en su caso;</p> <p>Registro y custodia de la declaración de intereses.</p> <p>Envío de comunicaciones, convocatoria a juntas y reuniones, elaboración de actas; protocolo.</p> <p>Gestión de conflictos de atribuciones y competencias.</p> <p>Grabación y transcripción de los plenos que se celebren en la corporación.</p>
c) Colectivos/categorías	Alcalde y concejales
c) Categorías de Datos	<p>NIF/CIF</p> <p>Nombre y Apellidos</p> <p>Dirección (Postal/Electrónica)</p> <p>Teléfono</p> <p>Firma electrónica</p> <p>Características personales</p> <p>Académicos y profesionales</p> <p>Económicos, financieros y de seguros</p> <p>Declaración de bienes</p>
d) Categorías destinatarios	No se producen.
e) Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
f) Plazo supresión	<p>Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación</p>
g) Medidas de seguridad	De acuerdo con el Esquema nacional de seguridad.
h) Entidad responsable	Ayuntamiento de Rugat

Registro Tratamiento	Control horario
a) Base jurídica	<p>Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto básico del empleado público. BOE 89 13/04/2007  Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.  BOE 75 29/03/1995</p> <p>Decreto Legislativo de 24 de octubre de 1995, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Función Pública valenciana. DOGV 2613 26/10/1995</p> <p>Decreto 175/2006, de 24 de noviembre, del Consell, por el que se regulan las condiciones de trabajo del personal al servicio de la administración del Consell.DOGV 5397 28/11/2006</p> <p>Acuerdos y convenios de trabajo del personal funcionario y laboral.</p>
b) Fines del Tratamiento	<p>Controlar la asistencia laboral mediante los datos guardados por un sistema de fichaje automático.  Recursos humanos</p>
c) Colectivos/categorías	Empleados
c) Categorías de Datos	<p>NIF/CIF  Nombre y Apellidos</p>
d) Categorías destinatarios	No se producen.
e) Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
f) Plazo supresión	<p>Eliminación total después de pasados dos años desde que acaba el año de su tramitación. Se conservará un expediente de cada año y un ejemplar de cada tipo de formulario que se utilice como muestra de la serie documental.  Resolución de 11 de julio de 2011, de la Conselleria de Turismo, Cultura y Deporte, por la cual se aprueban las tablas de valoración documental que han recibido el dictamen favorable de la Junta Calificadora de Documentos Administrativos (DOCV núm. 6.620, de 30/09/2011).</p>
g) Medidas de seguridad	
h) Entidad responsable	Ayuntamiento de Rugat

Registro Tratamiento	Transparencia: acceso a la información
a) Base jurídica	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
b) Fines del Tratamiento	Registrar y tramitar las peticiones de acceso a la información realizadas por los ciudadanos al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.
c) Colectivos/categorías	Solicitantes de información pública.
c) Categorías de Datos	NIF/CIF Nombre y Apellidos Dirección (Postal/Electrónica) Teléfono
d) Categorías destinatarios	Al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, órganos judiciales, Abogacía General del Estado.
e) Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
f) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
g) Medidas de seguridad	Normas y protocolos para usuarios. Copias de seguridad.
h) Entidad responsable	Ayuntamiento de Rugat

<b>Registro Tratamiento</b>	<b>Atención al ciudadano</b>
a) Base jurídica	Consentimiento del afectado. Art.6 1 e) RGPD  Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
b) Fines del Tratamiento	Atender las sugerencias y reclamaciones presentadas por los ciudadanos.
c) Colectivos/categorías	Ciudadanos y residentes Representantes legales Solicitantes Cualquier persona sobre la que el Ayuntamiento pudiera tratar datos personales
c) Categorías de Datos	Nombre y Apellidos Dirección (Postal/Electrónica) Teléfono  Académicos y profesionales
d) Categorías destinatarios	No se producen.
e) Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
f) Plazo supresión	Se mantendrán durante el plazo necesario de acuerdo con las finalidades concretas. Según lo establecido en la normativa de archivos y documentación
g) Medidas de seguridad	Art. 32 RGPD y lo establecido en el ENS.
h) Entidad responsable	Ayuntamiento de Rugat

Registro Tratamiento	Gestión contable y presupuestaria
a) Base jurídica	<p>- RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>-Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.</p> <p>-Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.</p> <p>-Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p> <p>-Plan General de Contabilidad Pública en relación con la Disposición Final Primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio.</p> <p>-Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.</p> <p>-Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>-Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>
b) Fines del Tratamiento	<p>Gestión económica y contable del ayuntamiento que incluye la gestión de proveedores, gestión cobros y pagos, facturación, gestión fiscal y tesorería</p> <p>Gestión económica-financiera pública</p> <p>Gestión contable, fiscal y administrativa</p>
c) Colectivos/categorías	Contribuyentes y sujetos obligados Proveedores
c) Categorías de Datos	<p>NIF/CIF</p> <p>Nombre y Apellidos</p> <p>Dirección (Postal/Electrónica)</p> <p>Teléfono</p> <p>Firma electrónica</p> <p>Información comercial</p> <p>Transacciones de bienes y servicios</p>
d) Categorías destinatarios	<p>Hacienda pública y administración tributaria</p> <p>Tribunal de cuentas o equivalente autonómico</p> <p>Ministerio Hacienda</p> <p>Sindicatura de Cuentas</p>
e) Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
f) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre general tributaria
g) Medidas de seguridad	<p>Documento de seguridad, Funciones y obligaciones del personal,</p> <p>Control de accesos, Identificación y autenticación</p> <p>Medidas de seguridad técnicas y organizativas</p>



h) Entidad responsable	Ayuntamiento de Rugat
------------------------	-----------------------

Registro Tratamiento	Padrón de habitantes
a) Base jurídica	<p>Art.6 1 e) del RGPD Cumplimiento Obligación: Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local</p> <p>Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.</p>
b) Fines del Tratamiento	<p>Gestión del padrón municipal de habitantes del municipio, acreditar la residencia y el domicilio habitual con las siguientes finalidades: emisión de certificaciones, acreditación y verificación de la residencia, fomento de la participación ciudadana, elaboración de estadísticas oficiales. Usos también con fines históricos, estadísticos y científicos Padrón de habitantes</p>
c) Colectivos/categorías	<p>Ciudadanos y residentes Categoría de interesados: Ciudadanos residentes en el municipio</p> <p>Otras procedencias de los datos: Otras AAPP y oficina del censo electoral</p>
c) Categorías de Datos	<p>NIF/CIF Nombre y Apellidos Dirección (Postal/Electrónica) DNI/Nº de tarjeta de residencia/número de identificación de extranjero. Nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento.</p> <p>Datos académicos y profesionales: certificado o título escolar o académico que se posea- Cuantos otros datos puedan ser necesarios para la elaboración del Censo Electoral</p>
d) Categorías destinatarios	<p>Instituto nacional de estadística Instituto Nacional de Estadística, Art. 17.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Diputación</p>
e) Transferencias internacionales	<p>No están previstas transferencias internacionales de los datos.</p>
f) Plazo supresión	<p>De acuerdo con la normativa de archivos y documentos</p>
g) Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el cual se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica</p>
h) Entidad responsable	<p>Ayuntamiento de Rugat</p>

Registro Tratamiento	Gestión tributaria
a) Base jurídica	<p>Artículo 6.1.c) RGD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal</p> <p>Artículo 6.1 e) RGD: El tratamiento es necesario para el ejercicio de poderes públicos.</p> <p>Todo ello en relación con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.</p>
b) Fines del Tratamiento	<p>Gestión tributaria y de recaudación de las diversas tasas e impuestos municipales: impuestos, tasas, precios públicos y contribuciones especiales.</p> <p>Información relativa a los sujetos pasivos de los impuestos municipales.</p> <p>Hacienda pública y gestión de administración tributaria</p> <p>Gestión económica-financiera pública</p> <p>Gestión contable, fiscal y administrativa</p>
c) Colectivos/categorías	<p>Contribuyentes y sujetos obligados Representantes legales otra procedencia: Administración pública competente</p> <p>otros interesados: Datos de la unidad familiar</p>
c) Categorías de Datos	<p>NIF/CIF</p> <p>Nombre y Apellidos</p> <p>Dirección (Postal/Electrónica)</p> <p>Firma electrónica</p> <p>Infracciones administrativas</p> <p>Características personales</p> <p>Circunstancias sociales</p> <p>Detalles del empleo</p> <p>Información comercial</p> <p>Económicos, financieros y de seguros</p> <p>Transacciones de bienes y servicios</p> <p>Datos de salud, víctimas de violencia de género, situaciones de exclusión social, etc.</p> <p>Infracciones administrativas.</p> <p>Situaciones personales: familiar numerosa o monoparental, estado civil, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Características de alojamiento, vivienda, - Actividades y negocios;</li> <li>- ingresos, rentas.</li> <li>- Datos bancarios; Datos económicos de nómina</li> <li>- Datos deducciones impositivas/impuestas. - Subsidios, beneficios</li> </ul>

d) Categorías destinatarios	Hacienda pública y administración tributaria Diputación
e) Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
f) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y según posibles responsabilidades que se pudieran derivar. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
g) Medidas de seguridad	Funciones y obligaciones del personal, Control de accesos, Control de acceso físico, Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el cual se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica
h) Entidad responsable	Ayuntamiento de Rugat

Registro Tratamiento	Registro de conflictos de intereses e incompatibilidades
a) Base jurídica	ART.6 1 c) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana . Decreto 191/2010, de 19 de noviembre, del Consell.
b) Fines del Tratamiento	Datos identificativos y de los bienes patrimoniales de los miembros de la Corporación Local. Contiene la declaración de causas de posible incompatibilidad y de actividades de los miembros de la Corporación Local. Control de los conflictos de intereses de los Altos Cargos del ayuntamiento y su Sector Público Instrumental, en todo aquello que afecto el régimen de dedicación y actividades compatibles, públicas, privadas y docentes de carácter reglado, así como el procedimiento para la declaración de compatibilidad pertinente; Recogida de currículums vitae a efectos de publicidad activa; Control de la declaración de bienes, derechos, obligaciones patrimoniales y rentas percibidas, así como las declaraciones tributarias de renta, patrimonio y sociedades; Emisión de informes, requerimientos, inspecciones, comprobaciones y comunicaciones.
c) Colectivos/categorías	Cargos públicos
c) Categorías de Datos	NIF/CIF Nombre y Apellidos Dirección (Postal/Electrónica) Teléfono  Circunstancias sociales Académicos y profesionales Información comercial Económicos, financieros y de seguros Transacciones de bienes y servicios  Declaración de bienes y derechos Sanciones Solicitudes de compatibilidad
d) Categorías destinatarios	Los datos serán accesibles por cualquier persona que acceda al Registro disponible en el Portal de transparencia.
e) Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
f) Plazo supresión	Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con las finalidades propias del registro y conforme a los criterios que establece la Ley. Se aplica la ley de archivos: no se suprimen

g) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el cual se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica
h) Entidad responsable	Ayuntamiento de Rugat

Registro Tratamiento	Registro de Entrada y Salida
a) Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.c) y e) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p>
b) Fines del Tratamiento	<p>Registro la entrada y salida de documentos. Anotación de los correspondientes asientos de todo documento que sea presentado o que se reciba ante el responsable, así como, la salida de los documentos oficiales dirigidos a otros órganos o particulares</p> <p>Otras finalidades</p>
c) Colectivos/categorías	<p>Ciudadanos y residentes</p> <p>Ciudadanos/as, representantes, personal empleado público destinatario o emisor del escrito o comunicación.</p> <p>Otros terceros</p> <p>Responsable u otros órganos administrativos, en los casos de iniciación de oficio. En estos casos los datos sobre el domicilio del interesado mediante consulta a las bases de datos del Instituto Nacional de Estadística (art. 41.4 LPAC).</p>
c) Categorías de Datos	<p>NIF/CIF</p> <p>Nombre y Apellidos</p> <p>Dirección (Postal/Electrónica)</p> <p>Teléfono</p> <p>Firma electrónica</p> <p>Identidad de la persona interesada, nº de registro</p> <p>Datos de representación en su caso.</p> <p>Datos relacionados con el documento presentado.</p> <p>Datos del registro: fecha y hora de su presentación, órgano administrativo remitente y órgano administrativo al que se envía.</p>
d) Categorías destinatarios	<p>Órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la solicitud de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo.</p> <p>En su caso, órganos competentes para conocer del procedimiento</p>
e) Transferencias internacionales	<p>No están previstas transferencias internacionales de los datos.</p>
f) Plazo supresión	<p>Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>

g) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el cual se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica
h) Entidad responsable	Ayuntamiento de Rugat

<b>Registro Tratamiento</b>	<b>Actividades Culturales, Deportivas y educativas</b>
a) Base jurídica	Art. 6 1a) y e) Consentimiento e interés público  Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local
b) Fines del Tratamiento	Fomento y apoyo de actividades artísticas y culturales, deportivas, becas y ayudas a estudiantes, Confeccionar carnés y recibos. Educación y cultura
c) Colectivos/categorías	Ciudadanos y residentes Solicitantes Todos los participantes en las actividades
c) Categorías de Datos	Nombre y Apellidos Dirección (Postal/Electrónica) Teléfono Firma electrónica  Salud  Características personales Económicos, financieros y de seguros  Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para los monitores y organizadores
d) Categorías destinatarios	Otros órganos de la comunidad autónoma Generalitat
e) Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
f) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.
g) Medidas de seguridad	Art. 32 RGPD y lo establecido en el ENS. Funciones y obligaciones del personal, Control de accesos Dispositivos de almacenamiento, Criterios de archivo
h) Entidad responsable	Ayuntamiento de Rugat

Registro Tratamiento	Ayudas y subvenciones
a) Base jurídica	Art. 6 1 e) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o de poderes públicos, en relación con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
b) Fines del Tratamiento	Prestaciones de asistencia social, pensiones, subsidios y otras prestaciones económicas, acción a favor de inmigrantes, servicios sociales a favor de minusválidos, servicios sociales a la tercera edad, promoción social de la mujer, promoción social a la juventud, protección del menor, ayudas acceso a la vivienda. Servicios sociales
c) Colectivos/categorías	Solicitantes otra procedencia: Otras Administraciones públicas de acuerdo con el art. 28.2 Ley 39/2015 y del ejercicio de la potestad de verificación. Personas de los que los solicitantes aportan datos
c) Categorías de Datos	NIF/CIF Nombre y Apellidos Dirección (Postal/Electrónica) Teléfono Infracciones penales Infracciones administrativas  Origen racial o étnico Salud Vida sexual  Características personales Circunstancias sociales Académicos y profesionales Económicos, financieros y de seguros  económicos (renta), datos de salud (discapacidad), datos relativos a víctimas de violencia de género.
d) Categorías destinatarios	Organismos de la seguridad social Otros órganos de la administración del estado Otros órganos de la comunidad autónoma Consellería de bienestar social Diputación Base de Datos Nacional de Subvenciones Sindicatura Cuentas
e) Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.

f) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
g) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el cual se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica
h) Entidad responsable	Ayuntamiento de Rugat

<b>Registro Tratamiento</b>	<b>Biblioteca</b>
a) Base jurídica	Art. 6 1 e) RGPD. Interés público Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local
b) Fines del Tratamiento	Datos necesarios para la gestión de préstamos de libros y documentos, así como el registro y carné de socios de la biblioteca. Educación y cultura
c) Colectivos/categorías	Personas que solicitan los documentos y libros
c) Categorías de Datos	NIF/CIF Nombre y Apellidos Dirección (Postal/Electrónica) Teléfono Imagen/Voz Persona autorizada  Características personales
d) Categorías destinatarios	No se producen.
e) Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
f) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades.
g) Medidas de seguridad	Art. 32 RGPD y lo establecido en el ENS.  Funciones y obligaciones del personal Custodia de soportes, Accesos remotos, Dispositivos de almacenamiento, Criterios de archivo
h) Entidad responsable	Ayuntamiento de Rugat

Registro Tratamiento	Gestión Venta ambulante
a) Base jurídica	<p>Art, 6 1-e) RGPD</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el presente decreto. DECRETO 65/2012, de 20 de abril, del Consell, por el que se regula la venta no sedentaria en la Comunitat Valenciana.Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el presente decreto.</p>
b) Fines del Tratamiento	<p>Solicitudes de licencias de puestos en el mercado ambulante del municipio.</p> <p>Gestión de las solicitudes y control del pago de los tributos</p>
c) Colectivos/categorías	Solicitantes
c) Categorías de Datos	<p>NIF/CIF Nombre y Apellidos Dirección (Postal/Electrónica) Teléfono</p> <p>Información comercial</p> <p>Datos relacionados con infracciones o sanciones</p>
d) Categorías destinatarios	No se producen.
e) Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
f) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
g) Medidas de seguridad	<p>De acuerdo con el art.32 RGPD</p> <p>Identificación del usuario para registro Copias de seguridad Medidas organizativas Confidencialidad Dispositivos de almacenamiento, Criterios de archivo, Copias o reproducciones</p>
h) Entidad responsable	Ayuntamiento de Rugat

Registro Tratamiento	Licencias urbanísticas y Actividades y otras
a) Base jurídica	<p>Artículo 6.1.c) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal.</p> <p>Artículo 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el ejercicio de poderes públicos.</p> <p>Todo ello en relación con las leyes:</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>LLEI 5/2014, de 25 de juliol, de la Generalitat, Ordenació del Territori, Urbanisme i Paisatge de la Comunitat Valenciana</p> <p>LEY 1/2019, de 5 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje de la Comunitat Valenciana</p> <p>LEY 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana</p>
b) Fines del Tratamiento	<p>Gestión y seguimiento de los procedimientos de las licencias municipales o autorización de actividad, así como la gestión de sanciones en esta materia. Tramitación de expedientes relacionados con las declaraciones responsables o licencias de actividad</p> <p>Gestión económica-financiera pública</p> <p>Procedimiento administrativo</p> <p>Gestión sancionadora</p>
c) Colectivos/categorías	Contribuyentes y sujetos obligados
c) Categorías de Datos	<p>NIF/CIF</p> <p>Nombre y Apellidos</p> <p>Dirección (Postal/Electrónica)</p> <p>Firma electrónica</p> <p>Infracciones administrativas</p> <p>Características personales</p> <p>Académicos y profesionales</p> <p>Información comercial</p> <p>Económicos, financieros y de seguros</p> <p>Situaciones personales (bonificaciones, exenciones)</p>
d) Categorías destinatarios	<p>Registros públicos</p> <p>Órganos judiciales</p> <p>- Otros órganos de la administración local.</p> <p>- Policía local</p>

e) Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
f) Plazo supresión	Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación
g) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el cual se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica
h) Entidad responsable	Ayuntamiento de Rugat

Registro Tratamiento	Personal
a) Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.</p> <p>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</p> <p>Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</p>
b) Fines del Tratamiento	<p>Gestión administrativa de personal y Gestión de nóminas y seguros sociales. Promoción y selección de personal, becarios. Prevención de riesgos laborales. Control horario.</p> <p>Gestión de permisos y licencias</p> <p>Recursos humanos</p> <p>Gestión de nómina</p> <p>Previsión de riesgos laborales</p>
c) Colectivos/categorías	<p>Empleados</p> <p>Empleados públicos funcionarios de carrera e interinos y personal laboral, personal eventual.</p> <p>? Familiares de los empleados públicos.</p>

c) Categorías de Datos	<p>NIF/CIF  Seguridad Social  Nombre y Apellidos  Dirección (Postal/Electrónica)  Teléfono  Huella digitalizada  Firma electrónica  Otros datos biométricos  Salud (altas y bajas médicas)  Afiliación Sindical  Salud</p> <p>Circunstancias sociales</p> <p>Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares.  Datos de detalle de empleo y carrera administrativa. Incompatibilidades.</p> <p>Categorías especiales de datos: datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad), condición de representante sindical (en su caso), justificantes de asistencia de propios y de terceros.  Datos económico-financieros: nómina, deducciones impositivas, retenciones judiciales (en su caso). datos bancarios.  Datos derivados de procedimientos disciplinarios (en su caso).</p>
d) Categorías destinatarios	<p>Organismos de la seguridad social  Hacienda pública y administración tributaria  Tribunal de cuentas o equivalente autonómico  Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales  Entidades aseguradoras  Registro Central de Personal.  Instituto Nacional de Administración Pública.  Empresa de prevención de riesgos laborales.  Entidad gestora y depositaria del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado.  Mutuas de accidentes de trabajo</p>
e) Transferencias internacionales	<p>No están previstas transferencias internacionales de los datos.</p>

f) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
g) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el cual se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica
h) Entidad responsable	Ayuntamiento de Rugat

Registro Tratamiento	Agenda
a) Base jurídica	RGPD: Relación profesional art.6. 1b) y e) RGPD  Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
b) Fines del Tratamiento	Mantener relaciones jurídico-administrativas con terceros con los que el ayuntamiento tiene relación.
c) Colectivos/categorías	Contribuyentes y sujetos obligados Proveedores Personas de contacto Solicitantes Colectivos vulnerables: Personas físicas o jurídicas que mantienen cualquier tipo de relación con la entidad.
c) Categorías de Datos	Nombre y Apellidos Dirección (Postal/Electrónica) Teléfono Estado civil - Datos familiares - Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento  Detalles del empleo Información comercial
d) Categorías destinatarios	No se producen.
e) Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
f) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo que sean necesarios para la finalidad establecida o en tanto no soliciten su supresión.
g) Medidas de seguridad	Identificación y autenticación Copias de seguridad Medias organizativas
h) Entidad responsable	Ayuntamiento de Rugat

Registro Tratamiento	Expedientes de contratación
a) Base jurídica	<p>Art. 6.1 b) y c) del RGD 2016/679 (UE) (ejecución contrato y obligación legal).  Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.  Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.</p> <p>-Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.  -Plan General de Contabilidad Pública en relación con la Disposición Final Primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio.  -Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.  -Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.  -Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>
b) Fines del Tratamiento	Gestión administrativa de los expedientes de contratación Procedimiento administrativo
c) Colectivos/categorías	Proveedores Licitadores; adjudicatarios; contratistas o concesionarios; empleados u operarios candidatos y/o participantes en la ejecución del objeto del contrato, así como representantes.
c) Categorías de Datos	NIF/CIF Nombre y Apellidos Dirección (Postal/Electrónica) Teléfono Firma electrónica Datos sensibles: discapacidad y datos de salud o afiliación sindical que puedan aparecer en los documentos de cotización de la Seguridad Social.  Académicos y profesionales Información comercial Económicos, financieros y de seguros Transacciones de bienes y servicios  De carácter económico: IAE, certificados Seguridad social, agencia tributaria,
d) Categorías destinatarios	Organismos de la seguridad social Hacienda pública y administración tributaria Órganos judiciales Tribunal de cuentas o equivalente autonómico Otros órganos de la administración del estado Otros órganos de la comunidad autónoma Perfil contratante
e) Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.

f) Plazo supresión	Los datos serán conservados durante el plazo de tiempo que el expediente permanezca en tramitación y/o en resolución de procedimientos derivados. No obstante, los datos podrán ser conservados posteriormente con fines de archivo de interés público, o de investigación científica e histórica, o de estadístico.
g) Medidas de seguridad	Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
h) Entidad responsable	Ayuntamiento de Rugat

<b>Registro Tratamiento</b>	<b>Matrimonios Civiles</b>
a) Base jurídica	Art.6 1 e) RGPD  Código Civil. Ley 35/94 de modificación del Código Civil.
b) Fines del Tratamiento	Mantenimiento de un registro relativo a los contrayentes y testigos de los matrimonios civiles que se celebran en el municipio.
c) Colectivos/categorías	Personas físicas que contraen matrimonio
c) Categorías de Datos	NIF/CIF Nombre y Apellidos Dirección (Postal/Electrónica) Teléfono Firma electrónica Pasaporte, tarjeta de residencia  Características personales
d) Categorías destinatarios	Registros públicos Registro civil
e) Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
f) Plazo supresión	Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
g) Medidas de seguridad	Anexo 2 ENS
h) Entidad responsable	Ayuntamiento de Rugat

## FICHEROS TRATADO COMO ENCARGADO

Registro Tratamiento	P.I.Catastral
a) Base jurídica	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.  Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley del catastro
b) Fines del Tratamiento	Tramitación de las solicitudes de información catastral y certificados por parte de los titulares.
c) Colectivos/categorías	Ciudadanos y residentes Contribuyentes y sujetos obligados Propietarios o arrendatarios
c) Categorías de Datos	NIF/CIF Nombre y Apellidos Dirección (Postal/Electrónica) Teléfono nacionalidad  Circunstancias sociales Económicos, financieros y de seguros
d) Categorías destinatarios	No se producen.
e) Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
f) Plazo supresión	Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
g) Medidas de seguridad	Normas y funciones del personal medidas organizativas Acceso con certificado Copias de seguridad
h) Encargado tratamiento	Ayuntamiento de Rugat

